

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 003-2023-P-SBCH**

Chiclayo, 09 de enero de 2023

**VISTO:**



El Memorandum N° 0004-2023-BCH/OGA, de fecha 05 de enero del 2023, el Informe N° 013-2023-SBCH/UT, de fecha 06 de enero del 2023, el proveído N° 032-2023/GG-, de fecha 06 de enero del 2023, inserto en el Informe 014-2023-OGA-SBCH, de fecha 06 de enero del 2023, sobre proyecto de acto resolutivo para designar a trabajadores propuestos responsables de la administración del fondo de Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo ;

**CONSIDERANDO:**



Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11°, La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones a) cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.



Que, mediante **Resolución de Presidencia de Directorio N°163- 2022-P-SBCH de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprueba la Directiva para la Administración, Caja Chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo**, que establece el procedimiento para la adecuada Administración y control de los fondos de Caja Chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;



Que, mediante **Informe N°013-2023-SBCH/UT, de fecha 06 de enero del 2023**, la Oficina General de Administración, a fin de cumplir con la Directiva y teniendo en cuenta los requisitos hace llegar la propuesta de cuatro colaboradores de la institución dos titulares y dos suplentes, cuyo detalle es :

**Titulares**

- Lily Arlita Arriaga Altamirano
- Edgar Mío Tantachuco

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 003-2023-P-SBCH**

**Suplentes:**

- José Antonio Erazo Delgado
- María Rosario Fiestas Alcántara.



Que, mediante Informe N°014-2023-OGA-SBCH, de fecha 06 de enero del 2023, la Oficina General de Administración, traslada a la Gerencia General, la propuesta del personal de nuestra institución, responsables de la administración de Caja Chica para la formalización a través de la correspondiente resolución.



Que, la Directiva de Administración Uso y Control de la Caja Chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", aprobada con Resolución de Presidencia de Directorio N° 163-2022-P-SBCH, de fecha 28 de diciembre del 2022 que establece el procedimiento para la adecuada administración y control de los fondos de Caja Chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en las Disposiciones Generales ítem 5.2 Medidas Preventivas, señala que para la formalización del encargo de los responsables del manejo total o parcial del Fondo de Caja Chica, quedará formalizada con Resolución de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el ítem 5.2.2 de la misma Directiva;



Que, mediante Provedo N° 032-2023/GG de Gerencia General, de fecha 06 de enero del 2023 dispone proyectar el acto resolutorio para designar a los trabajadores propuestos;

En consecuencia, estando a lo antes señalado, por estas consideraciones y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°094-2022-P-SBCH de fecha de 28 de Enero de 2022;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR la conformación de los RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION DE LA CAJA CHICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO PARA EL PERIODO 2023 A LOS TRABAJADORES , según detalle :



**Titulares**

- Lily Arlita Arriaga Altamirano
- Edgar Mío Tantachuco

**Suplentes:**

- José Antonio Erazo Delgado
- María Rosario Fiestas Alcántara.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a los trabajadores designados procedan con el cumplimiento de sus funciones, dentro del marco de la legalidad vigente.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 003-2023-P-SBCH**

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a cada uno de los trabajadores, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www.https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
Lic. Angela Maria Zavala Gonzales  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO